Plan de Trabajo

Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163, 164 y 174, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presenta su Plan de Trabajo para el periodo comprendido del mes de octubre de 2024 al mes de agosto de 2027, correspondiente a los trabajos de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Es de vital y suma importancia hacer mención que el siguiente Plan de Trabajo de esta Comisión se conforma de la siguiente manera:

I. PRESENTACIÓN
II. ANTECEDENTES
III. OBJETIVO DE LA COMISIÓN
IV. LÍNEAS GENERALES
V. LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS
VI. PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero tiene como misión fundamental promover el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales, propiciar la protección del medio ambiente y atender los retos y consecuencias derivados del cambio climático en nuestro estado. Conscientes de la importancia de estos temas, la Comisión trabajará bajo el principio de que el desarrollo económico debe estar alineado con la preservación de nuestros ecosistemas, asegurando un futuro saludable y próspero para las actuales y futuras generaciones.

Las y los legisladores integrantes de esta Comisión tenemos claro que con las acciones que promovamos, contribuiremos al esfuerzo que se realiza por frenar y minimizar los resultados a futuro del cambio climático, por lo que somos conscientes que un medio ambiente sano no sólo implica un derecho que trae consigo la posibilidad de desarrollar una vida digna en la que todos los derechos humanos esten plenamente garantizados; sino más bien, que es una obligación que debemos cumplir por las generaciones presentes y futuras.

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo trazar las acciones, estrategias y líneas de acción que guiarán nuestras actividades durante el periodo legislativo, y establece las prioridades para enfrentar los desafíos ambientales que afectan al Estado de Guerrero. A través de este plan, la Comisión se compromete a impulsar una legislación eficaz e inclusiva que contemple tanto la conservación de nuestros recursos naturales como la promoción de políticas públicas que contribuyan al desarrollo sustentable y a la adaptación a los efectos del cambio climático.

El Plan de Trabajo se estructurará en torno a varios ejes estratégicos, entre los que destacan:

1. Legislación para la protección y conservación de los recursos naturales.
2. Fomento de políticas de desarrollo sustentable y energías limpias.
3. Impulso a la educación ambiental y la participación ciudadana.

Además, la Comisión se enfocará en fortalecer la colaboración interinstitucional y el trabajo conjunto con actores clave, tanto del gobierno como de la sociedad civil, en aras de alcanzar resultados efectivos que beneficien a todos los habitantes de Guerrero.

Este plan está diseñado para ser flexible y adaptativo, teniendo en cuenta que los retos ambientales son dinámicos y requieren respuestas ágiles, innovadoras y coordinadas. En este sentido, se buscará una constante evaluación de las políticas públicas, así como un monitoreo de los avances logrados para hacer ajustes oportunos en las estrategias implementadas.

Con una visión a largo plazo, nuestra labor se orienta a garantizar un Guerrero que respete y valore su entorno natural, un Guerrero en el que el bienestar de la población y la salud del planeta vayan de la mano.

A través de este Plan de Trabajo, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático reafirma su compromiso de ser un actor clave en la construcción de un futuro más verde, justo y resiliente para todos los guerrerenses.

ANTECEDENTES.

El 24 de octubre de 2024, el Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política , por el que se integran y conforman las comisiones ordinarias y comités de la Sexagesima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En el acuerdo en mención, la Comisión de Recursos Naturales quedó conformada de la siguiente manera:

1.		**Dip. Obdulia Naranjo Cabrera** PVEM	**Presidenta**
2.		**Dip. Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros** MORENA	**Secretario**
3.		**Dip. Maria Irene Montiel Servín** PAN	**Vocal**
4.		**Dip. Alejandro Carabias Icaza** PVEM	**Vocal**
5.		**Dip. Rafael Martínez Ramírez** MORENA	**Vocal**

día 06 de Noviembre de 2024, quedó formalmente instalada la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica Número 231 del Poder Legislativo, para dar inicio a los trabajos de la comisión.

De conformidad a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación al artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático tendrá las siguientes facultades:

I. Los Relativos a la legislación en materia de recursos naturales, equilibrio y desarrollo sustentable;

II. Los relacionados con la conservación y explotación de los recursos naturales;

III. Conocer de los proyectos y programas del Estado relacionados con los recursos naturales y el desarrollo sustentable, vigilando la eficacia de los mismos;

IV. Propiciar, con la participación ciudadana, el establecimiento de una cultura de protección al ambiente.

V. Conocer y opinar sobre los casos relacionados con la afectación del entorno ambiental que puedan producir los establecimientos industriales, comerciales, desarrollos urbanos y aprovechamiento de recursos naturales, y

VI. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

Para el desahogo de los asuntos de la comisión se sujetará a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

OBJETIVO DE LA COMISIÓN

El objetivo general de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero es promover, diseñar y aprobar políticas públicas y legislación que garanticen el uso responsable y sostenible de los recursos naturales del estado, fomentando el desarrollo sustentable y la resiliencia ante los efectos del cambio climático, con el fin de asegurar el bienestar ambiental, social y económico de las presentes y futuras generaciones de guerrerenses.

Este objetivo abarca las siguientes acciones clave:

1. Elaboración y dictaminación de leyes que protejan el medio ambiente, promuevan la conservación de los recursos naturales y contribuyan a mitigar los impactos del cambio climático en Guerrero.

2. Actualización del marco normativo del estado de Guerrero.

3. Fomento de prácticas de desarrollo sustentable que favorezcan la economía local sin comprometer la integridad de los ecosistemas, incentivando el uso de energías limpias, la reforestación, y la gestión eficiente del agua y otros recursos.

4. Promoción de la educación y sensibilización ambiental, buscando crear una cultura de responsabilidad ambiental entre la ciudadanía y fomentar su participación activa en la protección del entorno natural.

5. Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional entre los diversos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para enfrentar los retos ambientales y climáticos que afectan al estado de Guerrero.

LÍNEAS GENERALES.

I. Promover el fortalecimiento, desarrollo y eficacia de una política ambiental integral y sostenible, con una adecuada coordinación institucional entre el poder legislativo con los tres órdenes de gobierno. En beneficio de las generaciones presentes y futuras, con una visión responsable e incluyente.

II. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que, en materia ambiental, les asignan las leyes a los distintos niveles de gobierno y a las entidades ambientales que lo componen.

III. Desarrollar e impulsar iniciativas legislativas que permitan actualizar, mejorar y complementar la legislación estatal vigente e incidir políticamente en los reglamentos locales para promover el desarrollo sostenible, la conservación, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, el manejo sustentable de los recursos naturales, enfocados a garantizar un equilibrio ecológico y la mitigación y adaptación al cambio climático.

IV. Contribuir en la actualización y armonización de leyes ambientales, así como la implementación de políticas publicas eficientes que permitan enfrentar de manera coordinada la problemática estatal vigente.

V. Evaluar y supervisar el cumplimiento de las metas e inversiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en materia ambiental.

VI. Vincular y coordinarse en forma permanente, con las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como con las instancias académicas, profesionales y organizaciones de la sociedad civil, para diversas acciones sobre los temas que son competencia de la comisión.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

I. Promover la creación de foros, espacios de diálogo, expresión y difusión mediante la organización de foros , seminarios, conferencias, cursos, talleres y otras acciones que permitan la difusión, la participación y toma de conciencia de los ciudadanos en materia ambiental.

II. Propiciar, con la participación ciudadana, el establecimiento de campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura del cuidado del medio ambiente.

III. A través de la vinculación con el Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri (IEPEN) se buscará fomentar los trabajos de investigación propicios para la creacion de iniciativas en materia ambiental.

IV. Impulsar programas de educación ambiental en escuelas para fomentar la conciencia sobre los efectos del cambio climático.

V. Establecer la vinculación institucional necesaria con las instituciones ambientales, dependencias del poder ejecutivo del ambito federal, estatal y municipal, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y todos aquellos interesados en la política ambiental a efecto de enriquecer las líneas de acción de la presente Comisión.

VI. Promover la unificación y sistematización de la función de las autoridades con competencia ambiental, en todos los niveles de gobierno, a través de un marco normativo legal, que garantice, ante los requerimientos sociales, una respuesta única, que implique una actuación conjunta, de ser el caso, evitando la duplicidad de responsabilidades.

VII. Análizar y opinar sobre la regulación y el cumplimiento de acuerdo a lo establecido con la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.

VIII. Fortalecer la Ley de Aguas estatal para garantizar el acceso equitativo y sostenible al recurso hídrico.

IX. Evaluar y reformar las leyes existentes para mejorar la supervisión y aplicación de sanciones en casos de delitos ambientales.

X. Incorporar disposiciones sobre energías renovables y eficiencia energética en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.

XI. Desarrollar e impulsar iniciativas legislativas que permitan actualizar, mejorar y complementar la legislación estatal vigente e incidir políticamente en los reglamentos locales para promover el desarrollo sostenible, la conservación, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, el manejo sustentable de los recursos naturales, enfocados a garantizar un equilibrio ecológico y la mitigación y adaptación al cambio climático.

XII. Abatir el rezago legislativo, para lo cual se propone evaluar y aprobar las propuestas que se consideren viables y oportunas a efecto de fortalecer el marco normativo ambiental del estado, y desechar aquellas propuestas que hayan perdido vigencia, quedando inoperantes o en su caso, carezcan de materia.

XIII. Continuar los trabajos que se encomiendan a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, realizando con eficiencia y eficacia el análisis, estudio y dictamen de los asuntos legislativos que le sean turnados.

XIV. Fortalecer los órganos estatales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN).

XV. Establecer programas, acciones y políticas de protección para especies en peligro de extinción como el jaguar y las tortugas marinas.

XVI. Impulsar la declaración de nuevas áreas naturales protegidas que permita identificar, monitorear y gestionar los recursos estratégicos del estado.

XVII. Incorporar en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, incentivos fiscales para empresas que adopten prácticas de producción y manejo de residuos sostenibles.

XVIII. Establecer políticas de protección para las zonas prioritarias de conservación, dentro de la jurisdicción estatal.

XIX. Incorporar en la Ley de Participación Ciudadana la inclusión de consultas públicas obligatorias en proyectos con impacto ambiental significativo, como minería, urbanización o infraestructura que afecten los ecosistemas y zonas prioritarias.

XX. Reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero para incluir sanciones más severas contra la tala ilegal y la deforestación.

XXI. Realizar participaciones en tribuna de fechas conmemorativas según el Calendario ambiental.

XXII. Acompañamiento y seguimiento a las dependencias encargadas sobre el plan de ordenamiento ecológico territorial en el estado de Guerrero.

XXIII. Seguimiento para la formalización, integración operación y funcionamiento del instituto de cambio climático del estado de Guerrero conforme lo establecido en la Ley 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO.

Las sesiones de trabajo de esta Comisión, constituyen un espacio en el cual los diputados integrantes de la misma, analizarán los asuntos turnados a la misma, y los puntos de vista u opiniones de cada integrante, mismos que se definen como de vital importancia para el proceso de dictaminación de los asuntos de su competencia. Es por ello que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 parrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231, se deberá sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de la Presidenta o previo acuerdo de la mayoría de los diputados que integran esta Comisión.

Es importante mencionar que adicionalmente, podran realizarse sesiones de trabajo, como mecanismo de acercamiento entre los diputados y los funcionarios de la administración pública estatal, de la comunidad científica y tecnológica, así como de los Ayuntamientos del Estado, mediante las cuales se llevará a cabo el estudio de algún asunto sobre su ramo o área de trabajo, o inclusive para el enriquecimiento del proceso de dictaminación de los asuntos que se le hayan turnado.

Por lo tanto y tal y como lo establece el Artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y con la finalidad de análizar, discutir, y en su caso votar los asuntos turnados, se prevé que la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático sesione por lo menos una vez al mes de manera ordinaria, y las que sean necesarias de manera extraordinaria. Quedando de la siguiente manera:

MES	AÑO	DIA	HORA
DICIEMBRE	2024	18	10:00
ENERO	2025	15	10:00
FEBRERO		19	10:00
MARZO		19	10:00
ABRIL		16	10:00
MAYO		21	10:00
JUNIO		18	10:00
JULIO		16	10:00

AGOSTO		20	10:00
SEPTIEMBRE		17	10:00
OCTUBRE		15	10:00
NOVIEMBRE		19	10:00
DICIEMBRE		17	10:00
ENERO	2026	21	10:00
FEBRERO		18	10:00
MARZO		18	10:00
ABRIL		15	10:00
MAYO		20	10:00
JUNIO		17	10:00
JULIO		15	10:00
AGOSTO		19	10:00
SEPTIEMBRE		16	10:00
OCTUBRE		21	10:00
NOVIEMBRE		18	10:00
DICIEMBRE		16	10:00
ENERO	2027	20	10:00
FEBRERO		17	10:00
MARZO		17	10:00
ABRIL		21	10:00
MAYO		19	10:00
JUNIO		16	10:00
JULIO		21	10:00
AGOSTO		18	10:00

** El cronograma de Sesiones Ordinarias puede estar sujeta a cambios por cuestión de agenda de los integrantes.**

Siendo que esta Comisión contará con los siguientes mecanismos para la rendición de cuentas:

I. Informes Trimestrales
II. Sesiones ordinarias y extraordinarias

ATENTAMENTE

La Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DIP. OBDULIA NARANJO CABRERA
PRESIDENTA

DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS
SECRETARIO

DIP. MARIA IRENE MONTIEL SERVÍN
VOCAL

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
VOCAL

DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
VOCAL

Plan de Trabajo aprobado en la Sesión del Miércoles 27 de Noviembre de dos mil veinticuatro.